

Resolución Ministerial

N° 0 1 4 - 2 0 2 0- MINEDU

Lima, **0** 6 ENE 2020

VISTO, los Expedientes Nos. MTP2019-EXT-0264109 y MTP2019-EXT-0252477, el Oficio N° 9634-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), los Informes Nos. 41, 43, 44, 45 y 46-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-YCFL de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, el Informe N° 1251-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, el Oficio N° 000660-2019-MINEDU/VMGI-DIGC, y, Memorandum N° 2665-2019-MINEDU/VMGI-DIGC de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), el Oficio N° 379-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED de la Dirección de Gestión Descentralizada (DIGEGED), el Oficio N° 3535-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE), y el Informe N° 00025-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) del MINEDU y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 36.1 de artículo 36 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2020, a financiar el Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la Iniciativa Rutas Solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorios, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor, hasta por la suma de S/ 365´147,263.00 (Trescientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil loscientos sesenta y tres y 00/100 soles), los que consideran hasta la suma de S/ 000,000.00 (Dos millones y 00/100 soles) para el mantenimiento de bicicletas entregadas en el marco de la Iniciativa Rutas Solidarias;

Que, asimismo, el numeral 36.3. del artículo 36 del referido Decreto de Urgencia N° 014-2019, establece que "El Ministerio de Educación, mediante resolución del titular del pliego, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la vigencia del presente artículo, las cuales incluyen los mecanismos para la apertura de cuentas y de devolución ante la no utilización de los recursos, así como el plazo hasta el cual se ejecuta lo dispuesto en los numerales 36.1 y 36.2 del presente artículo."

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), el mismo que tiene por objeto ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada observordinada con los otros niveles de gobierno forma

planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, de acuerdo con el artículo 2 de su Manual de Operaciones (MOP), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, el PRONIED ha sido creado con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el artículo 32 del MOP de PRONIED establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva;

Que, el numeral 9.1.3 de la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, denominada "Elaboración, Aprobación y Derogación de Actos Resolutivos, así como Elaboración y Modificación de Documentos de Gestión, Normativos y Orientadores del Ministerio de Educación", aprobada por la Resolución de Secretaria General N° 073-2019-ED, establece que las Normas Técnicas son documentos normativos que establecen pautas de trabajo, protocolos, estándares u otros aspectos técnicos a implementar o cumplir por las instancias de gestión educativa descentralizada (MINEDU, DRE, UGEL, IIEE), así como disposiciones que complementan las normas sustantivas, vinculadas con uno o más ámbitos del sector educación;

Que, en ese contexto, la Dirección Ejecutiva de PRONIED traslada al Viceministerio de Gestión Institucional del MINEDU, mediante Oficio N° 9634-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED una propuesta de Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020", y el ustento técnico correspondiente contenido en los Informes N° 41, 43,44, 45 y 46-INEDU/VMGI-PRONIED-UGM-YCFL de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del RONIED, el Informe N° 1251-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la citada Norma Técnica en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 014-2019:

Que, con relación a la norma técnica propuesta, mediante Oficio Nº 660-2019-MINEDU/VMGI-DIGC y Memorandum Nº 2665-2019-MINEDU/VMGI-DIGC, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) remite los Informe Nos. 817-2019-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE y 00859-2019-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE respectivamente, elaborados por la Dirección de Gestión Escolar, a través de los cuales se brinda opinión favorable a la propuesta de Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020;

Que, mediante Oficio Nº 379-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED, de la Dirección de Gestión Descentralizada (DIGEGED) remite el Informe Nº 119-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED, elaborado por la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada, el cual concluyó que la propuesta de Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020" resulta viable para su implementación.



Resolución Ministerial

N°014-2020-MINEDU

Lima, 0 6 ENE 2020

Que mediante Oficio Nº 3535-2019-MINEDU-VMGI-DIGEIE, la Dirección General le Infraestructura Educativa (DIGEIE) remite el Informe Nº 1005-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN, elaborado por la Dirección de Planificación de Inversiones, en el cual señaló no tener objeción sobre la aplicación de los criterios propuestos por el PRONIED, dado que los mismos no se oponen a los criterios de priorización del PNIE al 2025. Asimismo, remite el Informe Nº 00230-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR elaborado por la Dirección de Normatividad de Infraestructura, mediante el cual se emite opinión viscorable al proyecto de Norma Técnica remitido por PRONIED;

Que, el objetivo de la Norma Técnica es establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos del Programa de mantenimiento de locales educativos a nivel nacional para el año 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la iniciativa Rutas Solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para el uso pedagógico y equipamiento menor, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 014-2019;

Que, mediante el Memorándum N° 01016-2019-MINEDU/SPE-OPEP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto remite el Informe N° 1311-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, elaborado por la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el cual se señala que el proyecto de Norma Técnica se encuentra alineada con los objetivos Estratégicos a Nivel Sectorial; asimismo, precisa que existen recursos disponibles en el Pliego 010: Ministerio de Educación para financiar la ejecución del rograma de Mantenimiento de Locales Educativos 2020, hasta un monto total de S/. 147,263.00 (Trescientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil doscientos sesenta y tres y 00/100 soles), en el marco de lo dispuesto por el artículo 36 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, por su parte, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED, mediante Memorandum N° 5939-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, comunica que, teniendo en cuenta la autorización al Ministerio de Educación dispuesta en el artículo 36 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, se otorga la disponibilidad presupuestal para la atención del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación mediante Informe Nº 00025-2020-MINEDU/SG-OGAJ, concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020";

















Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley Nº 26510; en el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; en el Decreto Supremo Nº 004-2014-MINEDU que creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa; en la Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de PRONIED, modificado por la Resolución Ministerial Nº 341-2017-MINEDU; y en el Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020", la misma que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Registrese, comuniquese y publiquese













Norma Técnica

"Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"



	Resolución o	le aprobación	ing in the second of the secon
,	014'-	2020 - N	MINEDU
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
NT-42-01-MINEDU	01	48	0 6 ENE 2020



Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

indice 014 -2020-MINEDU

1.	OBJETIVO	3
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3.	BASE NORMATIVA	3
4.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
	SIGLAS	
6.	ETAPAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	5
	6.1. Etapa I – Programación	5
	6.1.1. Definición de locales educativos beneficiarios	
	6.1.2. Designación de responsables del mantenimiento	7
	6.1.3. Conformación de la comisión de mantenimiento	7
	6.2. Etapa II – Ejecución	
	6.2.1. Gestión de cuentas de ahorro	
	6.2.2. Ejecución de acciones de mantenimiento	
	6.2.3. Cierre de las acciones de mantenimiento	
	6.2.4. Reprogramación y reasignación	
	6.3. Etapa III – Evaluación	
7.	ACCIONES TRANSVERSALES	11
8.	RESPONSABILIDADES	11
۸٨	IEXOS	12
and the second	Anexo Nº 1. Flujograma del programa de mantenimiento 2020	12
•	Anexo Nº 2. Cronograma del Programa de Mantenimiento 2020	
	Anexo Nº 3. Acta de compromiso	
	Anexo Nº 4. Formato de cambio de responsable de mantenimiento	
	Anexo Nº 5. Acta de representantes de la comisión de mantenimiento y del CONEI	
Superior II	Anexo Nº 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas	
	Anexo Nº 7. Ficha de acciones de mantenimiento	
	Anexo Nº 8. Adquisición de herramientas y repuestos para el mantenimiento de bicic de la intervención Rutas Solidarias	letas
	Anexo Nº 9. Informe de culminación de actividades	
	Affector 10 3. Informe de cultimación de actividades	30
	Anexo Nº 10. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED	
		32





NT-42-01-MINEDU

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

014 -2020 - MINEDU

NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2020"

1. OBJETIVO

Establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos del Programa de mantenimiento de locales educativos a nivel nacional para el año 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención rutas solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación (MINEDU).
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces (DRE).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones educativas públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Educación Superior Pedagógica y Tecnológica.
- Asociaciones de Padres de Familia de las instituciones educativas públicas.
- Toda persona o comisión a la que se haga referencia en la presente Norma Técnica.

3. BASE NORMATIVA

- Decreto Legislativo Nº 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero
- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Legislativo Nº 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Público.
- Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo Nº 015-2002 ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Decreto Supremo Nº 011-2012 ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.





Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

014-2020-MINEDU

- Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED, Resolución Ministerial que aprueba las Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y su modificatoria.
- Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la "Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)".
- Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU y sus modificatorias, mediante la cual se establecieron diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones educativas, y modifican o derogan diversas disposiciones normativas.
- Resolución Ministerial Nº 510-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la "Norma que regula la creación de instituciones educativas públicas de la educación básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento".
- Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención 'Rutas Solidarias': Bicicletas para llegar a la Escuela".
- Resolución de Secretaría General Nº 239-2018-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la Norma técnica de criterios generales de diseño para infraestructura educativa.
- Resolución Ministerial Nº 009-2019-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos".
- Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba los Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales.
- Resolución Ministerial Nº 536-2019-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa Suplementario de Mantenimiento 2019".
- Resolución de Secretaría General N° 073-2019-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación".

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la aplicación de lo dispuesto en la presente Norma Técnica, se establecen las siguientes definiciones:

4.1. Norma Técnica General: Es la Norma Técnica Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos, aprobada mediante





Código

NT-42-01-MINEDU

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa

mantenimiento de locales educativos 2020"

0 12" - 2 0 2 0 - MINEDU

Resolución Ministerial Nº 009-2019-MINEDU, que establece los criterios generales sobre los procedimientos y responsabilidades para las etapas de programación, ejecución y evaluación del Programa de Mantenimiento, en adelante el Programa.

- 4.2. Mi Mantenimiento: Sistema de información de mantenimiento al cual acceden los responsables de mantenimiento y especialistas de UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, para registrar y/o aprobar la documentación solicitada en las diferentes etapas del programa en los plazos establecidos en la presente norma técnica.
- 4.3. Rutas Solidarias: Es una intervención del Ministerio de Educación que busca meiorar el acceso de estudiantes a las II.EE. públicas de Educación Básica Regular en zonas rurales y de mayor pobreza, a través de la distribución y/o redistribución de bicicletas y bienes complementarios, como medio de transporte para reducir su tiempo y costo de desplazamiento.

5. SIGLAS

DRE - Dirección Regional de Educación

ΙE - Institución Educativa - Instituciones Educativas IIEE MINEDU Ministerio de Educación

PRONIED - Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Unidad de Gestión Educativa Local UGEL

Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED UGM

Unidad de Estadística del MINEDU UE

6. ETAPAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento de los locales educativos y el mantenimiento de bicicletas en el marco de la intervención Rutas Solidarias, se desarrolla en tres (03) etapas: (i) Etapa de programación, (ii) Etapa de ejecución y (iii) Etapa de evaluación. El desarrollo de estas tres etapas se realiza bajo las disposiciones señaladas en la Norma Técnica General así como lo dispuesto en la presente Norma Técnica. Para mayores detalles ver el Anexo Nº 1. Flujograma del programa de mantenimiento 2020.

6.1. Etapa | - Programación

6.1.1. Definición de locales educativos beneficiarios

- a) El listado de locales educativos beneficiarios se define y elabora acorde a lo señalado en la Norma Técnica General.
- b) Se ha considerado la Base de Datos remitida por la Unidad de Estadística (UE)¹ con los códigos de locales educativos activos comprendidos en la gestión A1 y A4². Para efectos de la presente Norma Técnica, no se considera a los locales educativos que se encuentren en la citada Base de Datos, pero no tengan información registrada ni locales educativos sin metas de atención.

De acuerdo a esta Base de Datos, se establecen los criterios de asignación de recursos del programa de mantenimiento de locales educativos 2020, los cuales se detallan en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..



¹ La base de datos remitida por la UE tiene fecha de corte 19 de setiembre de 2019.

² Según las especificaciones de la estructura de la base de datos de IIE de la UE del Ministerio de Educación, el código alfanumérico (A) identifica a las instituciones educativas de gestión pública, correspondiendo el código A1 a la gestión o dependencia del Ministerio de Educación, y el código A4 a las instituciones educativas de gestión pública nacionales en convenio.

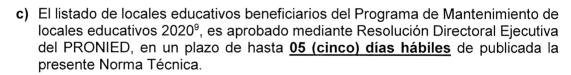
Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

014-2020-MINEDU

Cuadro Nº 1. Criterios de asignación de recursos

CRITERIO	VARIABLE
Tamaño del local educativo	Cantidad de alumnos
1. Tamano dei local educativo	Cantidad de aulas activas o en uso
	IIEE Emblemáticas
	Colegio de Alto Rendimiento (COAR)
Características del servicio educativo	IIEE de Educación Superior no universitaria (Institutos Pedagógicos, Artísticos, Tecnológica y CETPRO)
dadanvo	IIEE de Secundaria con residencia e IIEE de Secundaria en alternancia
	IIEE de Educación Intercultural Bilingüe⁴
3. Intensidad de uso de la infraestructura educativa	Cantidad de turnos de atención
	Grado de ruralidad ⁵
4. Accesibilidad geográfica	Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), Frontera y Huallaga
5. Condiciones climatológicas	Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021 ⁶ o ubicación en altura mayor a 3 500 msnm
6. Capacidad logística	IIEE Unidocentes
	Más de 3 veces atendidos mediante subvenciones en el 2019
7. Nº atenciones de mantenimiento	3 veces atendidos mediante subvenciones en el 2019
y/o acondicionamiento bajo la modalidad de subvenciones en	2 veces atendidos mediante subvenciones en el 2019
el 2019 ⁷	1 vez atendido mediante subvenciones en el 2019
	No atendido mediante subvenciones en el 2019
8. Exclusiones del Programa suplementario de mantenimiento 20198	Locales educativos no contemplados en el Programa suplementario de mantenimiento 2019 con declaración de gastos aprobada del programa de mantenimiento regular 2019.
9. IIEE beneficiarias de la	IIEE nuevas por movilización
intervención Rutas Solidarias	IIEE con menos de 07 bicicletas
	IIEE con 7 a más bicicletas



- **d)** A partir de la aprobación del listado de locales educativos beneficiarios, el responsable de mantenimiento, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda y el PRONIED cumplen con los plazos establecidos en el *Anexo Nº* 2. Cronograma del Programa de Mantenimiento 2020¹⁰.
- e) Los locales educativos que también hayan sido beneficiados del Programa suplementario de mantenimiento de locales educativos 2019, y en consecuencia

⁴ Se consideran aquellas IIEE donde se tiene el castellano como segunda lengua.

⁵ Se considera para asignar el peso sólo el grado de ruralidad 1 al 3, siendo el rural 1 el más alejado de la ciudad.

⁶ Se consideran los locales educativos ubicados en los centros poblados focalizados en el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021" aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2019-PCM.

⁷ En el 2019 se ha realizado cinco intervenciones de mantenimiento y/o acondicionamiento bajo la modalidad de subvenciones: i) Programa Regular de Mantenimiento 2019 (RM N°017-2019-MINEDU), ii) Mantenimiento de locales educativos para la atención de locales educativos afectados por las lluvias en el marco del DU N°001-2019 (RM N°124-2019-MINEDU), iii) Acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos (RM N°453-2019-MINEDU), iv) Mantenimiento de instalaciones eléctricas en locales educativos de Lima Metropolitana (RM N°517-2019-MINEDU) y v) Programa Suplementario de Mantenimiento 2019 (RM N° 536-2019-MINEDU).

⁸ La norma técnica del programa suplementario de mantenimiento 2019 (RM Nº 536-2019-MINEDU), establece en el literal d) del subnumeral 6.1.1 del numeral 6.1 los criterios de intervención y determina los locales no contemplados en el programa suplementario.

⁹ El listado de locales educativos detalla información sobre el monto asignado para el mantenimiento de bicicletas entregadas en el marco de la intervención Rutas Solidarias.

¹⁰ La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, podrá establecer un cronograma alternativo siempre que no excedan los plazos límite para cada actividad.



Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

014 - 2020 - MINEDU

se encuentren en "Listado de locales educativos beneficiarios del Programa Suplementario de Mantenimiento de Locales Educativos 2019", aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 153-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED (norma de PRONIED), deben contar con la declaración de gastos aprobada por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, para que la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, designe al responsable de mantenimiento del programa de mantenimiento de locales educativos 2020.

- f) De acuerdo al listado de locales educativos beneficiarios, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, determina el no uso de recursos asignados para los locales educativos donde no se brindan servicios educativos por falta de metas de atención y/o locales educativos declarados en emergencia o inhabitables por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- g) El no uso de recursos debe registrarse en el sistema de información Mi Mantenimiento, y, sustentarse mediante Informe y Oficio dirigido al PRONIED, hasta el <u>15 de mayo del 2020</u>. Posterior a esta fecha, es posible comunicar el no uso de recursos de manera extraordinaria únicamente para situaciones fortuitas hasta finalizar el Programa.
- h) En los casos en que el local educativo se encuentre por iniciar obra o con obra en ejecución, el uso de los recursos asignados debe ser coordinada entre el PRONIED y la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.

6.1.2. Designación de responsables del mantenimiento

- a) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, designa a los responsables de mantenimiento y registra la designación en el sistema informático de Mi Mantenimiento hasta el <u>31 de marzo del 2020</u>. El responsable del mantenimiento debe suscribir el formato del *Anexo Nº 3. Acta de compromiso*.
- b) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, puede realizar el cambio del responsable de mantenimiento y realizar el registro correspondiente hasta el <u>08 de abril del 2020</u>. Para estas solicitudes se emplea el *Anexo Nº 4. Formato de cambio de responsable de mantenimiento.*

6.1.3. Conformación de la Comisión de Mantenimiento

a) La designación de la Comisión de Mantenimiento se realiza acorde a lo establecido en la Norma Técnica General. Los representantes de la Comisión de mantenimiento deben suscribir el formato del *Anexo Nº 5. Acta de representantes de la comisión de mantenimiento y del CONEI*.

6.2. Etapa II - Ejecución

6.2.1. Gestión de cuentas de ahorro

- a) La gestión de las cuentas de ahorro se realizará acorde a lo señalado en la Norma Técnica General, en lo relacionado a: apertura de cuentas de ahorros, retiro de recursos, bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros, actualización de saldos, devolución de los recursos y reversión de los saldos.
- **b)** Las solicitudes de bloqueo y/o solicitudes de desbloqueo de cuentas de ahorros podrán realizarse hasta finalizar el programa. Para estas solicitudes se emplea el *Anexo Nº 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas.*
- c) Las solicitudes de bloque y/o desbloqueo de cuentas de ahorros podrán realizarse hasta el <u>04 de setiembre del 2020.</u>



Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

014 - 2020 - MINEDU

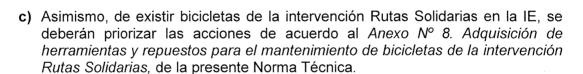
6.2.2.Ejecución de acciones de mantenimiento

- a) El responsable de mantenimiento, en coordinación con la Comisión de Mantenimiento, identifica las necesidades de mantenimiento del local educativo de mantenimiento preventivo y/o correctivo de su local educativo¹¹, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención de Rutas Solidarias, así como las necesidades de mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor.
- **b)** El responsable de mantenimiento, en coordinación con la Comisión de Mantenimiento, elabora la Ficha de Acciones de Mantenimiento, de acuerdo al Anexo Nº 7. Ficha de acciones de mantenimiento.

Para el llenado de la citada Ficha se debe priorizar las intervenciones en aulas y servicios higiénicos, de acuerdo a lo señalado en el Cuadro Nº 2.

Orden de Espacios¹³ Comprende prioridad Aulas Aulas Letrinas, biodigestores, núcleo basón, inodoros, tanque elevado, Servicios cisterna e instalaciones sanitarias (limpieza de cajas, tuberías de Higiénicos desagüe, conexiones de redes de agua y desagüe al interior del local educativo). Espacios para el servicio de Cocina, comedor, almacén de alimentos alimentación Espacios Dirección, sala de profesores, oficinas administrativas y auditorio. Administrativos **Espacios** Patios, losas deportivas, veredas, sardineles, rampas, reparación Exteriores de cercos perimétricos. Biblioteca, sala de cómputo, aula de innovación y laboratorios, **Espacios** aula de psicomotricidad, talleres, sala de usos múltiples auxiliares circulaciones y espacios de residencia (dormitorios de alumnos)¹⁴

Cuadro Nº 2. Priorización de espacios educativos a intervenir¹²



d) El registro de la Ficha de Acciones de Mantenimiento en "Mi Mantenimiento" es hasta 30 (treinta) días calendario posterior a la designación del responsable de mantenimiento. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro es el 30 de abril del 2020. En zonas sin acceso a internet, se puede remitir al especialista de la UGEL la ficha en físico, para que este realice el registro en "Mi Mantenimiento".



Las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los locales educativos, así como el mejoramiento de los servicios sanitarios se encuentran enmarcados en los Grupos de Intervención 2 y 3 del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025

Es importante garantizar condiciones básicas de seguridad, funcionalidad y habitabilidad en todos los espacios educativos. Cuando se garanticen estas condiciones básicas en las aulas y servicios higiénicos, se procederá a intervenir en los espacios educativos de prioridad 2. Sin perjuicio de ello, la programación de acciones de mantenimiento será de acuerdo a las necesidades de cada local educativo, en beneficio de toda la comunidad educativa.

Los espacios señalados en el Cuadro N° 2 guardan relación con la clasificación de tipos de ambientes señalados en el artículo 19 de la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU.

Para los locales educativos del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil (MSE-RE) y los Centros rurales de formación en alternancia (CRFA) los dormitorios de los estudiantes podrán ser considerados como prioridad 1.



NT-42-01-MINEDU

-

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa

mantenimiento de locales educativos a

- e) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, evalúa y aprueba en "Mi Mantenimiento", la Ficha de Acciones de Mantenimiento registrada, en un plazo que no excederá los 14 (catorce) días calendario posterior a la fecha de registro. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la aprobación es hasta el 14 de mayo del 2020.
- f) Una vez aprobada la Ficha de Acciones de Mantenimiento, el responsable de mantenimiento puede retirar los recursos asignados.
- g) El Responsable de Mantenimiento, en coordinación con la Comisión de Mantenimiento, o la que haga sus veces, lleva a cabo las acciones de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Técnico aprobado por el PRONIED¹⁵.
- h) El plazo para la ejecución de acciones de mantenimiento es hasta 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la activación de la cuenta de ahorros. Sin perjuicio de ello, el plazo límite de ejecución de acciones de mantenimiento es hasta el 25 de julio del 2020.

6.2.3. Cierre de las acciones de mantenimiento

- a) El responsable de mantenimiento del local educativo realiza la devolución de los recursos no utilizados, según corresponda:
 - Hasta 10 (diez) días calendario posterior a la fecha de ejecución de la última acción de mantenimiento, debe depositar los recursos no utilizados a la cuenta de ahorros abierta a su nombre en el marco de ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020. Estas devoluciones no deben ser ingresadas a "Mi Mantenimiento" ya que son consideradas como saldo no utilizado al momento de la reversión de los recursos al tesoro público. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la devolución de los recursos a su propia cuenta es hasta el 04 de agosto del 2020.
 - A partir del 05 de agosto del 2020, el responsable de mantenimiento procede a la devolución de los saldos no ejecutados, intereses que llegaron a ser cobrados y recupero de fondos producto de las acciones administrativas, civiles y/o legales del Programa de Mantenimiento, mediante la devolución a la Cuenta Corriente N° 0000-860867 M.EDUCACIÓN PRONIED.
- b) El responsable de mantenimiento debe registrar en "Mi Mantenimiento" y enviar a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, el formato del Anexo Nº 9. Informe de culminación de actividades.
- c) El envío y registro del Informe de culminación es hasta 13 (trece) días calendario posteriores a la ejecución de la última acción de mantenimiento. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envío del Informe será hasta el 07 de agosto del 2020.
- d) El responsable de mantenimiento debe registrar en "Mi Mantenimiento" y enviar a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, el expediente de declaración de gastos acorde a lo señalado en la Norma Técnica General. Según corresponda, dicho expediente deberá contener los formatos del Anexo Nº 10. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED y Anexo Nº 11. Declaración de gastos de mantenimiento.
- e) El envío y registro del expediente de declaración de gastos será hasta 10 (diez) días calendario posteriores a la devolución de los recursos no utilizados. Sin





Instructivo Técnico para la ejecución de acciones de mantenimiento aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 038-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 3 de abril de 2019.

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envío de la declaración de gastos será hasta el 14 de agosto del 2020.

- f) El Expediente de declaración de gastos será evaluado, con posibilidad a tener observaciones, y posteriormente aprobado por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, hasta 14 (catorce) días calendario posteriores a la fecha de recepción y/o registro de dicho expediente. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la aprobación de la declaración de gastos será hasta el 28 de agosto del 2020.
- g) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe elaborar, registrar en Mi Mantenimiento y enviar mediante oficio dirigido al PRONIED, el informe consolidado del mantenimiento hasta el **04 de setiembre del 2020.**

6.2.4. Reprogramación y reasignación

- a) El PRONIED podrá destinar el uso de los recursos no transferidos¹⁶ para el mantenimiento de locales educativos focalizados.
- b) El PRONIED evaluará la focalización en beneficio de:
 - Grupo 1: Locales educativos que tuvieron limitaciones en la primera etapa del programa (y a los cuales no se les transfirió el recurso programado en el listado de locales educativos beneficiarios). En estos locales educativos se podrá utilizar el recurso para la ejecución de acciones de mantenimiento.
 - Grupo 2: Locales educativos que tuvieron un buen desempeño, tal como haber registrado la FAM, y la DG a tiempo de acuerdo al cronograma de las diferentes etapas del programa de mantenimiento. En estos locales educativos se podrá utilizar el recurso para la adquisición de mobiliario y equipamiento para uso de los estudiantes.
- c) En caso se reprogramen y/o reasignen los recursos no transferidos, el listado de locales educativos beneficiarios aprobado podrá ser actualizado por el PRONIED.
- d) En caso se reprogramen y/o reasignen los recursos no transferidos se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - El responsable de mantenimiento será el mismo que el responsable designado de acuerdo a las disposiciones del numeral 6.1.2 de la presente norma técnica.
 - El responsable de mantenimiento, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda y el PRONIED cumplen con los plazos establecidos en el *Anexo Nº 12. Cronograma de ejecución de los recursos no transferidos.*
 - El grupo 1 de locales educativos programa el uso de los recursos de acuerdo a todas las partidas contempladas en el Anexo Nº 7. Ficha de acciones de mantenimiento.
 - El grupo 2 de locales educativos programa el uso de los recursos para la adquisición de mobiliario y equipamiento para uso de los estudiantes según la partida habilitada del *Anexo Nº 7. Ficha de acciones de mantenimiento.*

6.3. Etapa III - Evaluación

a) Las acciones de evaluación se realizan acorde a lo señalado en la Norma Técnica General.





¹6 Posterior a la designación del responsable de mantenimiento se gestiona la apertura de cuentas de ahorro, lo cual habilita la transferencia de recursos asignados. De acuerdo al cronograma del Anexo № 2, la fecha límite para la transferencia de los recursos asignados es el 22 de abril de 2020.

Código

Denominación de documento normativo NT-42-01-MINEDU

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020'

14' - 2020 - MINEDU

7. ACCIONES TRANSVERSALES

Las acciones transversales se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 9 de la Norma Técnica General.

8. RESPONSABILIDADES

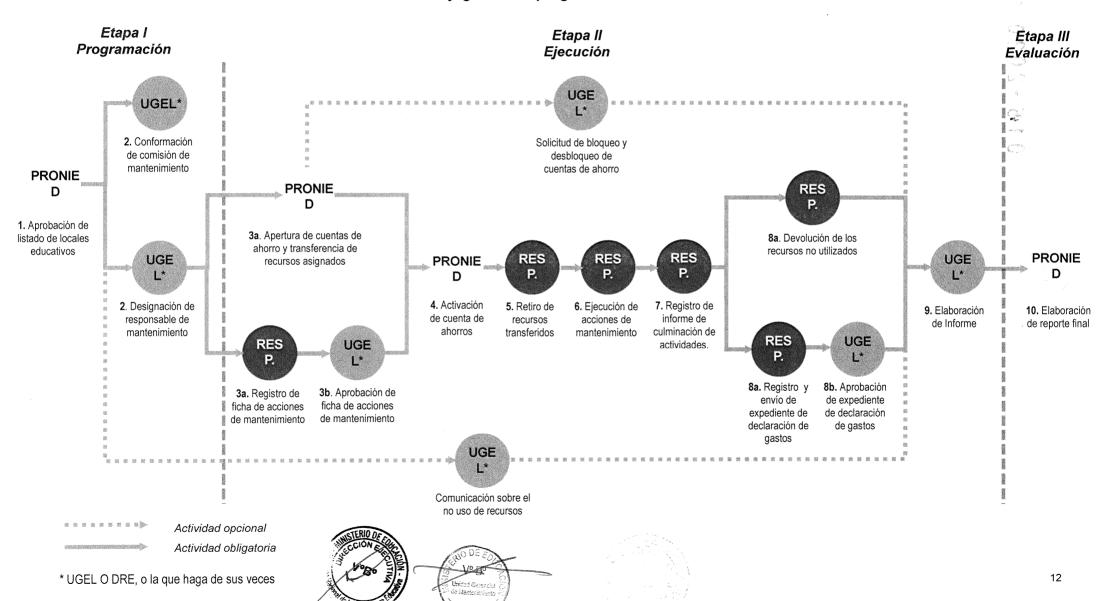
- a) Los programas, órganos, unidades orgánicas e instancias de gestión educativa descentralizada que participan en el Programa de Mantenimiento, en el marco de sus competencias, cumplen con las responsabilidades señaladas en la Norma Técnica General.
- b) Los aspectos no contemplados en la presente norma técnica son resueltos por el PRONIED y las direcciones o unidades del Ministerio de Educación competentes en los temas que se desarrollan.
- La Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) podrá habilitar el registro de documentación fuera de plazo bajo la categoría de extemporáneos.



Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

ANEXOS

Anexo Nº 1. Flujograma del programa de mantenimiento 2020





	Cádina	
	Código	Denominación de documento normativo
- 1	NT-42-01-MINEDU	
		Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"
		7 The state of the

		Anexo Nº 2. Cronograma de												17	0	14		- 2	0 2	2 0	_ N	AIN	ıF	<u>DU</u>
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZO ETAPA I PR	2 ROGR	NERC 3 4 AMA	5 CIÓN	FEBF	RERO 3 4	1	MARZ 2	0 4	1 2	ABRIL 3 4	5	M/A 1 2	YO 3 4	1	UNIO 2 3	4 1	J(2	JLIO 3 4	5	AGOS	3 4	SET 1 2
UGEL o si corresponde DRE	Comunicación sobre el no uso de recursos.	Hasta el 15 de mayo del 2020				T				807											T T			
UGEL o si corresponde DRE	Comunicación extraordinaria sobre el no uso de recursos	Hasta el 04 de setiembre del 2020																						H
UGEL o si corresponde DRE	Designación y registro de los responsables de mantenimiento.	Hasta el 31 de marzo del 2020																						
UGEL o si corresponde DRE	Registro de cambio de responsables de mantenimiento.	Hasta el 08 de abril del 2020											\parallel			T	 		T	1		++		in the second
		ETAPA I	EUE	e le le	N																			
PRONIED - BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de los recursos asignados.	Hasta 14 (catorce) días calendario posterior al registro del responsable. Fecha máxima: 14.04.20			П																			300
Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento.	Hasta 30 (treinta) días calendario posterior a la designación del responsable de mantenimiento. Fecha máxima: 30.04.20																						- Aller
UGEL o si corresponde DRE	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	Hasta 14 (catorce) días calendario posterior al registro de ficha de acciones de mantenimiento Fecha máxima el 14.05.20																						
PRONIED - BN	Activación de cuenta de ahorros.	Hasta 12 (doce) días calendario posterior a la aprobación de la ficha de acciones de mantenimiento. Fecha máxima: 26.05.20																						
UGEL o si corresponde DRE	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	Hasta el 04 de setiembre del 2020								$\parallel \parallel$				+										
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos	Hasta el 25 de julio del 2020		1									$\dagger\dagger$	+	\parallel	$\dagger \dagger$	+		$\dagger \dagger$			$\dagger\dagger$		
Responsable de mantenimiento	Ejecución de las acciones de mantenimiento.	Hasta 60 (sesenta) días calendario contabilizados desde la activación de la cuenta de ahorros. Fecha máxima 25.07.20																						
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados.	Hasta 10 (diez) días calendario contabilizados desde el fin de ejecución de las acciones de mantenimiento. Fecha máxima 04.08.20																						
Responsable de mantenimiento	Registro de Informe de culminación de actividades	Hasta 13 (trece) días calendario contabilizados desde el fin de ejecución de las acciones de mantenimiento. Fecha máxima 07.08.20																						
Responsable de mantenimiento	Registro y envío de Expediente de declaración de gastos.	Hasta 10 (diez) dias calendario posterior a la devolución de recursos no utilizados. Fecha máxima 14.08.20																						
UGEL o si corresponde DRE	Evaluación y aprobación del Expediente de declaración de gastos.	Hasta 14 (catorce) días calendario posterior a la recepción del expediente de declaración de gastos. Fecha máxima 28.08.20																						
UGEL o si corresponde DRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	Hasta el 04 de setiembre del 2020											$\dagger \dagger$						+					
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	ETAPA III 11 de setiembre del 2020	EVAL	UAC	ÓN																			



, podrá establecer un cronograma alternativo siempre que no excedan los plazos límite para cada actividad.

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

014 -2020 - MINEDU

Anexo Nº 3. Acta de compromiso

14
Yo,, identificado con DNI Nº, domiciliado en, en calidad de
responsable de mantenimiento del Local Educativo (Institución Educativa)
, con código de local, ubicada en la localidad
de, distrito de, provincia; de
UGEL, de la región, dependiente de la UGEL de la disposiciones
establecidas para la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2020,
que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos,
mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención rutas solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de
escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor, en el marco de lo dispuesto
en literal a) del numeral 36.1 del artículo 36º del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de
Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y sujeto a las
disposiciones del numeral 36.2 del artículo 36º del referido Decreto de Urgencia, y me comprometo a ejecutar los fondos públicos que me fueran asignados bajo los criterios de
economía, eficiencia y eficacia, y asimismo, a rendir cuenta oportunamente del gasto de los
fondos públicos asignados dentro de los plazos legalmente establecidos.
En este sentido, en caso persista la observación por incongruencia en los montos declarados,
comprobantes de pago adulterados, deficiencias en la ejecución y/u omisión total o parcial a la
Declaración de gastos de Mantenimiento de Locales Educativos, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, remitirá el informe técnico a la Secretaría Técnica de
procedimientos administrativos disciplinarios, para el inicio de las acciones correspondientes.
Asimismo, tengo conocimiento que la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según
corresponda, debe iniciar las acciones legales en las instancias correspondientes para el
ecupero del dinero otorgado y no rendido, así como la devolución de los recursos a la cuenta. RONIED.
TRONIED.
Ciudad, de de 2020.
Por la Institución Educativa
Prof
DNI N°
Responsable de mantenimiento
Por la UGEL (según corresponda)
Sr
DNI N°

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

Anexo Nº 4. Formato de cambio de responsable de mantenimiento

	DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO
	DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO
CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO	
NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	
REGIÓN	
DRE/UGEL	
DATOS DEL R	ESPONSABLE DE MANTENIMIENTO <u>ACTUAL</u>
TIPO Y N° DE DOCUMENTO •(DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
N° DE CUENTA BANCARIA	
DATOS DEL N	UEVO RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
SITUACION DEL TRABAJADOR	
(NOMBRADO / CONTRATADO)	
(NOMBRADO / CONTRATADO) TIPO Y № DE DOCUMENTO	
∘(NOMBRADO / CONTRATADO) TIPO Y № DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	
(NOMBRADO / CONTRATADO) TIPO Y № DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO	
NOMBRADO / CONTRATADO) TIPO Y Nº DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES FECHA DE NACIMIENTO	
(NOMBRADO / CONTRATADO) TIPO Y Nº DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/AÑO)	
NOMBRADO / CONTRATADO) TIPO Y Nº DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES FECHA DE NACIMIENTO	
(NOMBRADO / CONTRATADO) TIPO Y № DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/AÑO) CORREO ELECTRONICO	
(NOMBRADO / CONTRATADO) TIPO Y № DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/AÑO) CORREO ELECTRONICO	D DE RESPONSABLE (ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN)
(NOMBRADO / CONTRATADO) TIPO Y № DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/AÑO) CORREO ELECTRONICO	D DE RESPONSABLE (ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN)
(NOMBRADO / CONTRATADO) TIPO Y № DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/AÑO) CORREO ELECTRONICO	D DE RESPONSABLE (ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN)
(NOMBRADO / CONTRATADO) TIPO Y № DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/AÑO) CORREO ELECTRONICO	D DE RESPONSABLE (ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN)
(NOMBRADO / CONTRATADO) TIPO Y № DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/AÑO) CORREO ELECTRONICO	D DE RESPONSABLE (ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN)

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

Anexo N° 5. Acta de representantes de la comisión de mantenimiento y del CONEI

	DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO
CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO	
NOMBRE (O NÚMERO) DE LA I.E	
REGIÓN	
DRE/UGEL	
CC	OMISIÓN DE MANTENIMIENTO
DATOS DEI	L RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
NOMBRES	
	DATOS DE INTEGRANTE 1
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	
(DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
	DATOS DE INTEGRANTE 2
TIPO Y Nº DOCUMENTO	
(DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
	CONEI
	DATOS DE INTEGRANTE 1
TIPO Y N° DE DOCUMENTO	DATOS DE INTESTANTE I
(DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
	DATOS DE INTEGRANTE 2
TIPO Y № DE DOCUMENTO	DATOS DE INTEGNANTE 2
(DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
	DATOS DE INTEGRANTE 3
TIPO Y N° DE DOCUMENTO	DATOS DE INTEGRANTE S
(DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	



Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

Anexo N° 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas

	DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO
CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO	
NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	
REGIÓN	
DRE/UGEL	
DATOS DE	EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
Nº DE CUENTA BANCARIA	
_	
	NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REGIÓN DRE/UGEL DATOS DE TIPO Y Nº DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES



Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

Anexo N° 7. Ficha de acciones de mantenimiento

NOMBRE DE LA I.E.

CORREO ELECTRONICO:

PERIODO:

TELEFONO:

COD LOCAL:

CENTRO PROBLADO:

UBICACIÓN:

PROVINCIA:

DISTRITO:

DEPARTAMENTO:

MONTO ASIGNADO:

_ ACCIÓN, ESPACIO y UNIDAD DE MEDIDA: Marcar la acción a realizar en los espacios en blanco disponibles con una (x).

			Α	CCIĆ	N					ESP/	CIO					UN	IDAD	DE	MEDI	DA					
ELEMENTO DE Intervención	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS HIGENICOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS	LITROS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/)
CUBIERTAS - TECHOS																									
Coberturas de edificaciones y de áreas exteriores (no se considera losas aligeradas). Se recomienda que sea aislada de las lluvias.			, d 16,																						
Impermeabilización y tratamiento por filtraciones en coberturas de edificaciones de losa aligerada																									, .
Resane de cielo raso													7 m (W)												
Cubiertas livianas de áreas exteriores (mallas, lonas, etc.) que cuenten con soportes y elementos de sujeción existentes.					*																				
Soportes y elementos de sujeción en cubiertas de edificaciones y de áreas exteriores*																									
todo cido raso en interiores. Para todo las zonas bioclimáticas se recorrenda incluir aislante térmico debas de la cobertura. Además, se recorrenda que para el falso cielo de las zonas bioclimáticas	7,15																								
de las zonas bioclimáticas costa lluviosa y selva, se configure una cámara de aire.					n á	. ș					£ 11.														
Sistema de evacuación de aguas pluviales (canaletas y montantes pluviales) en cubiertas de edificaciones y de áreas exteriores	- 12 \ -																								
Sistema de captación de aguas pluviales en cubiertas de edificaciones y de áreas exteriores						- 1 - 2 - 3 - 4 - 4																			

^{*}Sin agregar nuevos elementos



Código Denominación de documento normativo

NT-42-01-MINEDU Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

: :	Ō.			157.04	Ċ													_0	1	4	400	2	020	- MIN	VEDL
			Δ	CCIÓ	ÓΝ					ESP/	ACIO					UN	IDAI	D DE							
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS HIGENICOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS	LITROS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/)
MUROS																									
Resane en muros tarrajeados. Para las zonas bioclimáticas costa y costa lluviosa, se recomiendan acciones para el tratamiento del salitre. (no permite el incremento de altura en los muros)	1 T)	,																				
Muros de drywall o fibrocemento				,																					
Paneles de madera					45			\exists								,									
Refuerzo de malla en muros de adobe (para el posterior tarrajeo)	-tr																								
Aislamiento de muros que incluya cámara de aire y material aislante. Únicamente aplica para las zonas bioclimáticas sierra y heladas.																									
Zócalos en muros y/o contrazócalos en parapetos (muros) para protección contra la humedad																¥									
Sardinel (concreto simple y/o ladrillo máximo H= 0.50 m)										•															
																							Sl	IBTOTAL =	

PISOS															
Pisos interiores antideslizantes de parte tránsito con acabado de vinil, yo desata, y/o cerámico y/o caucho 28 cemanto y otros															
d Resancide pisos interiores de cemento pulido															
Risos interiores de machihembrado de madera. Para las zonas bioclimáticas sierra y heladas, se															
bioclimaticas sierra y heladas, se ecomienda incluir material aislante mico.										-		-			
Resane de pisos y rampas exteriores de cemento frotachado								1		\downarrow	#	-			4,7%
Pisos exteriores de loseta antideslizante									1			+			
Pisos exteriores de adoquín		Ť							1	+	+		-		
Pisos exteriores de caucho															
Cantoneras y material antideslizante (cintas) en rampas y/o escaleras										+					
Piso podotáctil, previa aprobación del especialista					1					+	-	-			
Rejillas de piso (si es parte de sistema de evacuación pluvial)					p k	Į.				-					
				 	ecodi. Neredili		 						 SL	JBTOTAL =	



REJAS

Rejas

Código Denominación de documento normativo

NT-42-01-MINEDU Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

mantenimiento de locales educativos 2020' -2020-MINEDU ACCIÓN **ESPACIO** UNIDAD DE MEDIDA SERVICIOS HIGENICOS COCINA Y COMEDOR METRO CUADRADO **ADMINISTRATIVO** MANTENIMIENTO METRO CUBICO PIE CUADRADO METRO LINEAL COSTO INSTALACION ADQUISICION REPARACION EXTERIORES AUXILIARES COSTO ELEMENTO DE REPOSICION LIMPIEZA ESTIMADO PINTADO UNIDAD GLOBAL LITROS CANTIDAD TOTAL KILOS AULA UNITARIO INTERVENCIÓN (S/) **PUERTAS** Bandas señalizadoras a 1,20 y 0,90m en puertas de vidrio Rejas de seguridad Carpintería (marco, hoja, bisagras, cerrajería, vidrios). Para las zonas bioclimáticas sierra y heladas, para garantizar aislamiento térmico se recomienda el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film. SUBTOTAL =

VENTANAS																					
Malla mosquitero						_			_			_	_						_		ļ
Se recomienda para las zonas pioclimáticas costa lluviosa y selva.						<u> </u>			<u> </u>			_	_	_	<u> </u>	<u> </u>			_		
olociimaticas costa liuviosa y serva.						ļ		<u> </u>	_		_	\perp	4	_	-	<u> </u>			\dashv		
		4				_			-		-	_	_	_	<u> </u>	ļ	<u> </u>		_		ļ
Celosías	. 4					_			<u> </u>		_	_	-	-	┿		<u> </u>		-		<u> </u>
	Spirite.			1 50		-			╀			-	-		_		<u> </u>		-		<u> </u>
	200	2					1	= }-	-				\dashv		┼	┼					
Rejas de seguridad						-			-			-	+		+-	┼	-				-
Carpintería de ventanas (marco,								_	+			\dashv	+		+-	╂	-		+		
oja, bisagras, cerrajería,			e d																		
iccesorios). Para las zonas ioclimáticas sierra y heladas, se	7		·					8													
econienda el sellado térmico de	30 2								-			\dashv	\dashv	-	+	╁	╁		\dashv		
98 marcos para garantizar sislamiento térmico.																					
ridris. Se recomienda instalar iminas de seguridad en vidrios		S.																			
minas de segundad en vidrios minarios. Además, en las zonas proclimáticas sierra y heladas, para	9.8 y					┪—			+	-		\dashv	\dashv	\dashv	+	+	-		\dashv		\vdash
iòclimáticas sierra y heladas, para	3								1			\dashv	_			<u> </u>	<u> </u>	ļ			ļ
ecomienda incluir doble vidrio	* 344				A STATE OF THE STA																
ntizar el aislamiento térmico, peròmienda incluir doble vidrio de la sepacio de aire entre ellos.						Ш	<u> </u>			L			L				<u></u>	<u> </u>		JBTOTAL =	
PASSIANOS Y BARANDAS																					
and the second s						T	П		T			П	T	Т	Τ	T	Π				
Barandas en rampas, escaleras y			/ IS	1 34				\top	T^{-}	İ		\neg	十		1	T	†				<u>† . </u>
parapetos		v.į					\Box		1				寸						T		1
Pasamanos en rampas y		9.7							T				\top			Τ					
scaleras. Para las zonas bioclimáticas sierra					T (П	T	T							T					
heladas, se recomienda que los	4 8							T	T												
asamanos sean de madera.				હ ં			11	L_		1	ш	i						<u> </u>		JBTOTAL =	

SUBTOTAL =



Código Denominación de documento normativo

NT-42-01-MINEDU Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

4 - 2020A. 9 ACCIÓN **ESPACIO** UNIDAD DE MEDIDA SERVICIOS HIGENICOS COCINA Y COMEDOR METRO CUADRADO ADMINISTRATIVO MANTENIMIENTO METRO CUBICO PIE CUADRADO METRO LINEAL COSTO INSTALACION ADQUISICION EXTERIORES REPARACION REPOSICION AUXILIARES ELEMENTO DE COSTO PINTADO LIMPIEZA LITROS CANTIDAD TOTAL UNIDAD GLOBAL KILOS AULA INTERVENCIÓN UNITARIO (S/) INSTALACIONES ELÉCTRICAS Cuarto de tableros Tablero eléctrico Sistema de puesta a tierra (pozo y conductores) Instalaciones, ductos y cables eléctricos 1 Canaletas o tuberías para protección de instalaciones' Cajas de paso Tomacorrientes* Interruptores* Luminarias* Extractore aneles solares PaneNotovoltaico, termas solares, No aplica para la zona bioclimática costa SUBTOTAL = * Instalaciones externas. No se permite el picado de muros.

Aparatos y/o accesorios sanitarios

Tuberías de agua y/o desagüe



Código Denominación de documento normativo

NT-42-01-MINEDU Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

- MINED'U **ACCIÓN ESPACIO** UNIDAD DE MEDIDA SERVICIOS HIGENICOS COCINA Y COMEDOR METRO CUADRADO ADMINISTRATIVO MANTENIMIENTO METRO CUBICO PIE CUADRADO COSTO ADQUISICION REPARACION METRO LINEAL INSTALACION EXTERIORES REPOSICION ESTIMADO ELEMENTO DE COSTO PINTADO LIMPIEZA UNIDAD GLOBAL LITROS CANTIDAD KILOS TOTAL UNITARIO INTERVENCIÓN (S/) Tanque elevado de PVC Tanque cistema de PVC Tanque cisterna Tanque séptico, pozo percolador o silo Biodigestor y/o núcleo basón Terma Bombas y/o electrobombas Cuneta y/o canales fincluye rejillas y elementos de RIO propocción) SUBTOTAL = INSTALACIONES DE GAS Conductores y accesorios (existente) RED TELEFÓNICA/ INTERNET Instalaciones, ductos y cables Canaletas o tuberías para protección de instalaciones

SUBTOTAL =

Ministerio de Educación

Código NT-42-01-MINEDU

Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

		1 N		\$				0							0	1	4	-	2	0	21	<u>J.</u>	- MIN	EDU	ı
			A	CCIÓ	N					ESP	ACIO					UN	IDAD		MEDI						
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS HIGENICOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS	LITROS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/)
SEGURIDAD									L				S												789
Señalización de seguridad																									
Extintores							j																		
Sistema de detección y alarma de incendio, previa evaluación de especialista																									
							***** <u>*</u>				I		1	1	1	1	1	1		1		1	SI	JBTOTAL =	

TERIORES	1000							Teams to the	
	1								
,						T			
		H							
		4.5							
			<i>)</i>						(3/2±
#									, C.S.
									n in
			3011111				 S	UBTOTAL =	5
,									

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO												
Mobiliario y/o equipamiento escolar									T			
grap diar*												
Machines para uso pedagógico, útiles ascolares y de escritorio**												
1 -1:21												
Elementos recreativos*												
	1											
Equipamiento deportivo (arcos de fútbol inc. malla, parantes de vóley, canasta de básquet)*							$\ \cdot\ $		_			
canasta de pasquet)		THE		\dashv	++	+	+	\dashv	+			
Tachos para residuos sólidos*					TT		1 1		T			
Herramientas como pala, pico, lampa, sogas y otros*												
Bicicletas entregadas por la												
intervención Rutas Solidarias												
										S	UBTOTAL =	

^(*) La suma de los montos de todos los elementos de intervención no podrá superar el 30% del monto total asignado para el mantenimiento del local educativo. (**) Monto de hasta S/500.00



Código Denominación de documento normativo

NT-42-01-MINEDU Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

		Ů	\ \ . •	0	7	, (re Ma									0	1	4	4	2	0 2	2 () - M	NED	U
			Α	CCIĆ	N					ESP	ACIO								MEDI						
ELEMENTO DE Intervención	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS HIGENICOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS	LITROS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/)
PINTURA																									
Pintado de muros, columnas, vigas, techo (sólo en caso que no existan fallas estructurales graves)																								·	
Pintado de elementos de estructura metálica con pintura anticorrosiva (sólo en caso que no existan fallas graves)	46478			The state of the s	#																				
Pintado de elementos de madera con pintura retardante de fuego (sólo en caso que no existan fallas graves)							19																		
Pintado de losas deportivas y/o pista atlética (demarcación)				Ž.Ş			ų.																		
Pintado de canales, tuberías exteriores a la edificación y elementos de sujeción con pintura anticorrosiva y esmalte	the state of the s	The state of the s																							
Pintado de carpinterías metálica y de madera				1000 1000 1000																					
SUBTOTAL =																									

CONSIDERACIONES GENERALES

Las acciones que se prioricen deberán ser aquellas que garanticen la continuidad el servicio educativo. Considerar como acciones prioritarias aquellas señaladas como producto de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), u otra recomendación realizada por la autoridad competente (DIGESA, entre otros), siempre que constituyan acciones de mantenimiento de la infraestructura educativa.

Se podrá utilizar materiales tradicionales de la zona siempre que garanticen condiciones de habitabilidad y seguridad en el local escolar. Para ello, se podrá solicitar asistencia técnica a la

VOBO STATE



RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MANTENIMIENTO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MANTENIMIENTO TOTAL =

Anexo N° 8. Adquisición de herramientas y repuestos para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias

Rutas Solidarias es una intervención que se encuentra presente en las 24 regiones del país, habiendo distribuido, a la fecha, 123 040 bicicletas a más de 5 600 instituciones educativas (II.EE.) públicas en zonas rurales. Esto ha demandado un conjunto de acciones por parte de las distintas instancias de gestión educativa descentralizada (IGED) involucradas, y de los miembros de las II.EE beneficiarias.

Particularmente, respecto al cuidado de los bienes, en la Resolución Ministerial 031-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la escuela", se resalta la importancia del mantenimiento y reparación que deben recibir las bicicletas para prevenir su deterioro a fin de que más estudiantes puedan seguir beneficiándose.

En el marco del Programa de mantenimiento de locales educativos 2020, las II.EE. que forman parte de la Intervención Rutas Solidarias tienen a su disposición un monto presupuestal destinado al mantenimiento y reparación de bicicletas con el objeto de atender y prevenir el deterioro de las mismas, manteniéndolas en condiciones de ser usadas, y prolongando su vida útil. Este monto puede ser usado para adquirir un equipo de herramientas y/o repuestos, así como para la contratación de servicios de mano de obra para el mantenimiento y reparación de sus bicicletas, no pudiendo utilizarse el saldo en acciones de mantenimiento de infraestructura y mobiliario.

1. Priorización de herramientas y/o repuestos

Las prioridades de herramientas y/o repuestos se han establecido según la necesidad de renovación de cada pieza recomendada en el Manual de Mecánica de Bicicletas de la Intervención Rutas Solidarias¹⁸. Mientras que, como fuentes primarias, se consideraron los reportes de piezas malogradas identificadas en las Jornadas de Mantenimiento realizadas durante el 2019 así como los reportes de acompañamiento presentados en el marco de las visitas a las DRE/GRE, UGEL e II.EE. beneficiarias, en el mismo período.

A continuación se adjunta una tabla que propone un orden de prioridad para la adquisición de herramientas y repuestos, incluyendo algunos componentes para cada caso.

Orden Prioridad	Herramientas y repuestos para el mantenimiento y reparación de bicicletas	Comprende
1ro	Equipo de mecánica para taller de mantenimiento y reparación de bicicletas	 Llaves Allen Lubricantes para bicicleta Tronchacadenas Desarmador Llaves de boca Alicates Llaves de niples Martillo Extractor de catalina Extractores de eje central Llave francesa Llaves de conos

¹⁸ Para mayor información visitar el Portal de Autoayuda en: www.minedu.gob.pe/rutas-solidarias/autoayuda



Código Denominación de documento normativo

NT-42-01-MINEDU Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantegimiento de locales educativos 2020"

014 -2020 - MINEDU

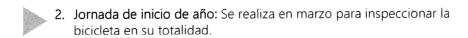
Orden Prioridad	Herramientas y repuestos para el mantenimiento y reparación de bicicletas	Comprende
2do	Repuestos necesarios anualmente	 Cables de freno Funda de freno Par de tacos de freno Billas de tasa de dirección Cámara 26" o 24" Eje central sellado Eje central de tasas Sistema de frenos Gruesa de rayos
3ro	Repuestos necesarios según diagnóstico	 Cadena Tasas de dirección Rueda trasera Rueda delantera Eje de rueda delantera Eje de rueda trasera Masa delantera Masa trasera Aro de aluminio Llantas 26" o 24" Potencia forma de codo Adaptador de potencia Potencia Timón Mangos Ajuste de asiento Poste de asiento Pedales Catalina

No obstante, cada institución educativa (IE) puede tener necesidades distintas. De modo que, antes de gestionar la compra, se debe identificar las herramientas disponibles en la IE, así como aquellas que la comunidad educativa puede poner a disposición, y realizar una Jornada de Mantenimiento a fin de diagnosticar las piezas a reparar y/o reemplazar.

a) Sobre las Jornadas de Mantenimiento

La Jornada de Mantenimiento es la actividad mediante la cual las II.EE. beneficiarias de Rutas Solidarias, conjuntamente con la comunidad educativa, realizan una sesión de mantenimiento y reparación de las bicicletas asignadas, bajo la supervisión de un responsable en la IE.

Existen 3 tipos de jornadas, según la frecuencia de mantenimiento que requiere cada pieza de la bicicleta, las cuales se deben realizar a lo largo del año escolar. Estas son las siguientes:



- 3. Jornada de medio año: Se ejecuta cuatro meses después de la primera iornada para revisar aquellas piezas que requieren mantenimiento
- 1. Jornada de fin de año: Se aplica en noviembre para volver a diagnosticar la bicicleta y que los usuarios la devuelvan en buen estado.



Código	Denominación de documento normativo
NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

Para mayor información y orientación sobre el detalle de las Jornadas de Mantenimiento de la IRS, visite el Portal Web en www.minedu.gob.pe/rutas-solidarias/autoayuda.

A continuación se adjunta un cuadro que calendariza las Jornadas de Mantenimiento durante el año escolar, a fin de planificar y programar la ejecución del presupuesto para mantenimiento de bicicletas de la IRS, de acuerdo al procedimiento descrito en la presente norma.

ANTES DEL INICIO DEL AÑO ESCOLAR (FEBRERO 2020)	AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR (MARZO 2020)	A MITAD DE AÑO (JULIO DE 2020)	FIN DE AÑO (NOVIEMBRE DE 2020)
Acondicionamiento de estacionamiento de bicicletas (techado para protección de sol y lluvia).	 Asignación de bicicletas a estudiantes para el 2020, teniendo en cuenta los criterios de distancia, y responsabilidad con el uso de los bienes. Realización de la primera jornada de mantenimiento de bicicletas a cargo de la IIEE. 	Realización de la segunda jornada de mantenimiento de bicicletas a cargo de la IIEE.	 Realización de la tercera jornada de mantenimiento de bicicletas a cargo de la IIEE. Devolución de bicicletas asignadas.

b) Sobre el equipo de herramientas

Todas las herramientas descritas en este apartado son necesarias para dar mantenimiento y reparar las bicicletas. Algunas son herramientas especializadas para bicicletas mientras que otras son de uso general, por lo que es posible que la IE ya cuente con ellas y no necesite adquirir una nueva.



Herramientas	Especificaciones
Juego de llaves Allen 4, 5 y 6 mm.	Acero endurecido
Llave Allen 4 mm	Acero endurecido
Llave Allen 5 mm	Acero endurecido
Llave Allen 6 mm	Acero endurecido
Grasa para engranajes	
Aceite para cadena de bicicleta o aceite de motor	Componente teflón incluido
Tronchacadenas para bicicletas	Compatible con cadenas de una velocidad
Desarmador estrella o plano #2	
Llave de boca 15 mm	
Llave de pedales de 15 mm	
Alicate corta cables	Debe permitir cortar cables y fundas
Alicate universal	
Llave de niples	
Martillo de madera, goma o acero	
Extractor de catalina	Acero endurecido
Extractor de tuerca de eje central cuadrado para bicicletas	
Palanca para extractor de tuerca eje central cuadrado sellado	
Dado de 14 mm	
Palanca para dado	
Dado 14mm con llave con llave para dados	
Alicate de presión 10#	
Llave francesa 12"	
Llave para tasas de dirección	
Llave para tasas de eje central	



Código Denominación de documento normativo

NT-42-01-MINEDU Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

01	4-2020 - MINEDU
Herramientas	Especificaciones
Extractor de eje central cuadrado sellado	
Palanca para extractor de eje central cuadrado sellado	
Llave de boca plana para conos número 13 y 15 mm	
Llave de boca plana para conos número 13 mm	
Llave de boca plana para conos número 15 mm	
Llave de boca plana para conos número 17 mm	
Llave de boca 17mm	

c) Sobre los repuestos para bicicletas

Los repuestos de la tabla a continuación son todos los que, eventualmente, se pueden necesitar. No obstante, ello dependerá de la evaluación de cada IE para determinar cuáles serán necesarios.

Repuestos	Especificaciones
	Acero inoxidable
Cables de freno	Cable espiralado
Cables de lieno	Cabezal de freno montañero
	2 m para el freno trasero y 0.9 m para el freno delantero
	Acero inoxidable
	Forma espiralada por debajo del plástico
Funda de freno	Teflón al interior
	Flexible
	1.8 m para el freno trasero y 0.7 m para el freno delantero
	Frenos tipo V
Par de tacos de freno	Inc. arandelas
	Composición suave
Billas de tasa de dirección	5/32 pulgadas
Billas de tasa de dirección	Paquetes de 100 unidades
Cámara 26" o 24"	26" o 24" * 1.9/2.125
Fig. sentral college	Caja de eje estándar 1 ¾
Eje central sellado	Eje cuadrado de 116 ml
	Caja de eje estándar 1 ¾
Eje central de tasas	Eje de 116 ml
0:-1	Aluminio
Sistema de frenos	Inc. brazos palancas, fundas y cables de freno delantero y trasero
Brazos de freno	Aluminio
Palancas de freno	Aluminio
Guías de freno	
Terminales de freno	
Terminales de funda	
	72 rayos
Gruesa de rayos	Acero inoxidable
	Inc. Niples
Niples para rayos	Acero inoxidable
Llantas 26" o 24"	Cocada alta
	Medida 1"
Potencia forma de codo	Potencia y adaptador integrados
	Aluminio
Adaptador de potencia	Medida 1"
	Aluminio
Potencia	1 1/8"
	100 mm o menos
	Aluminio
Timón	Montaña
	25.4 mm
	25.4 mm
Mangos	Suaves
	Inc. Tapas o terminales





Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

0 1 4 - 2 0 2 0 - MINEDU

UNUNUV	9 74 2020
Repuestos	Especificaciones
Ajuste de asiento	Solo ajuste no abrazadera
	27.5 mm
Poste de asiento	Aluminio
	Inc. Nuez
*	Peso ligero
Asiento	Marcas: Velo, DDK
Pedales	Aluminio
	Aluminio
Catalina	42 dientes o menos
	1 velocidad
Cadena	Marcas: KMC, Shimano
	Con caseta de billas
Tasas de dirección	01 pulgada
	Inc. Caseta de billas
	Aro de 24", aluminio, doble o triple pared,
	remaches para niples, pared para V-brake,
	cinta protectora de aro
Rueda trasera 24"	Rayos de acero inoxidable
	Masa de 36 huecos, aluminio
<u></u>	Piñón de 22 dientes o más
	Aro de 24", aluminio, doble o triple pared,
	remaches para niples, pared para V-brake,
Rueda delantera 24"	cinta protectora de aro
Nueua delantera 24	Rayos de acero inoxidable
	Masa de 36 huecos, aluminio
	Aro de 26", aluminio, doble o triple pared,
	remaches para niples, pared para V-brake,
	cinta protectora de aro
Rueda trasera 26"	Rayos de acero inoxidable
	Masa de 36 huecos, aluminio
	Piñón de 22 dientes o más
	Aro de 26", aluminio, doble o triple pared,
Durada dalambara 201	remaches para niples, pared para V-brake,
Rueda delantera 26"	cinta protectora de aro Rayos de acero inoxidable
277 (- 1 - 01 - 1 - 1 - 1	Masa de 36 huecos, aluminio
Piñón de 01 velocidad	16 dientes
Piñón de 01 velocidad	20 dientes
Piñón de 01 velocidad	22 dientes
Piñón de 01 velocidad	24 dientes
	Aluminio
Eje de rueda delantera	Inc. Conos
	Para tuercas de 15 mm
	Aluminio
Eje de rueda trasera	Inc. Conos
	Para tuercas de 15 mm
Masa delantera	Aluminio
Masa delantera	36 huecos
	Aluminio
Masa trasera	36 huecos
	Piñón libre
	Aro de 26" o 24", aluminio, doble o triple pared,
	remaches para niples, pared para V-brake,
	cinta protectora de aro
	Aluminio
Aro de aluminio	Doble o triple pared
	Remaches para niples
-	Pared para V-brake
	O'esta estatua de esta

Cinta protectora de aro



Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

014 −2020 - MINEDU Anexo № 9. Informe de culminación de actividades

-	DIGO DE LOC	AL	EDL	ICAT	IVC)																				
	MBRE (O NÚN UCATIVA	/IER	O) [È LA	A IN	IST	ITU	CIO	N																	
E	GIÓN																									
R	E/UGEL											•••••									•••••	••••				
									DA	ιτο	SI)E L	LAS	ΑC	TI)	VID.	AD	E S)					178			
IC	NTO PROGRA	AMA	DO																							
Ε	CHA DE REGIS	STR	O D	E RE	SP	ON	SAE	3LE																		
E	CHA DE REGIS	STR	O F	ΑM																						
Ε	CHA DE APRO	ВА	CIÓI	N FA	M					•	••••	••••		••••	••••	••••	••••		••••							••••••
Ξ	CHA DE TRAN	SFE	RE	NCIA	ı.																					
Ε	CHA DE CUEN	ITA	AC1	IVA						•																
	CHA DE CULM				ΞΔ	СТІ	VID	ADI	ES	•	••••	• • • • •		•••••	••••	••••	• • • • •	• • • • • •			••••		• • • • • •	••••••	••••••	•••••
										•																
	denomir								ide	enti	fica	do	(a)	со	n [INC									, a c	
1		nará	······á á ······ nina	Faciói s sig	Res	spe de ent	ons es las es:	ab spe	ide le ecia tivi	entir list dac	fica d a d des	ido le la pro	(a) a L ogra	co m JGE ama	n E ant EL ada	ONI teni	imi en l	en la f	to; ich	 na (de i	 , Acc		al nes de	señor Señor Manter	quien quier
a A	denomir nifiestan la c .M), en los té	nará	······á á ······ nina	Faciói s sig	Res	spe de ent	ons es las es:	ab spe	ide le ecia tivi	entir list dac	fica d a d des	ido le la pro	(a) a L ogra	co m JGE ama	n E ant EL ada	ONI teni	imi en l	en la f	to; Fich	 na (de i	 , Acc		al nes de	señor Señor Manter	quien quier
a A	denomir nifiestan la c .M), en los té	nará	······á á ······ nina	RVI	Res	spedie de Cie	ons es las es:	ab spe	ide le ecia tivi	entir list dac	fica d a d des	ido le la pro	(a) a L ogra	co m JGE ama	n E ant EL ada	ONI teni	imi en l	en la f	to; ich	та (de i	 , Acc		al nes de	señor Señor Manter	quien quier
 A	denomir nifiestan la c .M), en los té EMENTO DE	culn E IN	nina inos	Faciói s sig	Res	spo	ons es las es:	mental special	ide ide ide ide ide ide ide ide	entir dac	fica d a d des	e le li pro	(a) a U ogra	m JGE ama	n E ant EL ada	ONI ten	en l	en del	ele	na c	de d	Acc		alnes de terven	señor Manter	quien quier nimie
a A	denomir nifiestan la c .M), en los té EMENTO DE	culn E IN	nina inos	Faciói s sig	Res	spo	ons es las es:	means ac	ide ide ide ide ide ide ide ide	entir dac	fica d a d des	e le li pro	(a) a U ogra	m JGE ama	n E ant EL ada	ONI ten	en l	en del	ele	na c	de d	Acc		alnes de terven	señor Manter	quien quier nimie
ai A	denomir nifiestan la c M), en los té EMENTO DE ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	culn E IN	nina inos	Faciói s sig	Res	spo	ons es las es:	means ac	ide ide ide ide ide ide ide ide	entir dac	fica d a d des	e le li pro	(a) a U ogra	m JGE ama	n E ant EL ada	ONI ten	en l	en del	ele	na c	de d	Acc		alnes de terven	señor Manter	quien quier nimie
A	denomir nifiestan la c IM), en los té EMENTO DE ELEMENTO DE INTERVENCIÓN ELEMENTO DE INTERVE PARTIDA PROGRAMADA) PARTIDA	culn E IN	nina inos	Faciói s sig	Res	spo	ons es las es:	means ac	ide ide ide ide ide ide ide ide	entir dac	fica d a d des	e le li pro	(a) a U ogra	m JGE ama	n E ant EL ada	ONI ten	en l	en del	ele	na c	de d	Acc		alnes de terven	señor Manter	quien quier nimie

¹⁹ Se debe elaborar **un panel fotográfico <u>por cada elemento</u> de intervención programado** en la Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM), así como aquellos que se ejecutaron, pese a no estar programados en la Ficha. En el caso de los elementos que no pudieron ser ejecutados, se coloca el elemento de intervención y se especifica que corresponde a una "Partida programada y no ejecutada por imprevistos presentados durante la ejecución de los trabajos".

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

014 -2020 - MINEDU

1.2. PANEL FOTOGRÁFICO

a)	Fotografía <u>antes de la ejecución</u> de las acciones de mantenimiento Descripción:
	(colocar fotografía)
b)	Fotografía del proceso de la ejecución de las acciones de mantenimiento Descripción:
	(colocar fotografía)
c)	Fotografía del trabajo terminado a partir de la ejecución de las acciones de mantenimiento Descripción:
	(colocar fotografía)
en es	mos de conocimiento que los trabajos se han realizado con materiales de buena calidad, adquiridos tablecimientos reconocidos y que se ha llevado una correcta selección para la contratación de la de obra.
progra duran coord	onal) Se remite el presente informe de culminación, el cual muestra la ejecución de las partidas amadas y de la partidas adicionales que se tuvieron que realizar por incidentes que se presentaron te la ejecución de los trabajos programados, indicamos que estas nuevas partidas han sido inadas con la comisión de gestión de recursos y con el especialista de la UGEL en cuanto al metrado anal y al costo y después de obtener esta aprobación se ha procedido con la ejecución ²⁰ .
mante	la finalidad de remitir el informe de culminación de los trabajos realizados en el recurso de enimiento, declaramos que se han ejecutado todos los trabajos arriba indicados y en señal de rmidad firmamos el informe:
	RESPONSABI E DE MANTENIMIENTO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO INTEGRANTE DE LA COMISION DEL LOCAL EDUCATIVO DE MANTENIMIENTO
	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MANTENIMIENTO
	Institución Educativa
	a

²⁰ Este párrafo debe aparecer en caso que existan partidas modificadas.

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de

Anexo Nº 10. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED

REGISTRO DE VOUCHERS DE DEVOLUCIONES A
LA CUENTA PRONIED (0000860867)
I.E.:
Código de Local:
Período del mantenimiento:
Nombre del Docente:
DNI del docente:
UGEL:
Región:
Motivo de la devolución:



AQUÍ PEGAR VOUCHER

9	PERÚ	Ministerio de Educación	
200		# # ala(#Claife)a	
100 TO TO TO THE PARTY OF THE P		Branch Control of the	
	9	SE) PERÚ	

_	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

014 -2020 MINEDU

Anexo Nº 11. Declaración de gastos de mantenimiento

NOMBRE DE LA I.E.

PERIODO:

NRO. DE DECLARACIÓN:

FECHA DE DECLARACIÓN:

DRE:

UGEL:

DEPARTAMENTO:

PROVINCIA:

DISTRITO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

MOTIVO DE OBSERVACIÓN:

_ ACCIÓN, ESPACIO y UNIDAD DE MEDIDA: Marcar la acción realizada en los espacios en blanco disponibles con una (x).

	т—																								 Ţ					8.	
				ACCIÓ	N					ESP	ACIO					UI	NIDAE	D DE I	MED	IDΑ			NÚMERO DE RUC	RAZ	TIPO D	DE DO	CUMENT		NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/.)
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO	METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS	LITROS			FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS DECLARACION				(Gir)
CUBIERTAS - TECHOS													1		1		l				1	i.			1						
GASTOS DE MATERIALES															*********	-4						2011002									
Coberturas de edificaciones y de áreas exteriores (no se considera losas aligeradas). Se recomienda que sea aislada de las lluvias.	T.															No.															
Impermeabilización y tratamiento por filtraciones en coberturas de edificaciones de losa aligerada														F	\vdash	-		F	-	-								+			
Resane de cielo raso															-																
Cubiertas livianas de áreas exteriores (mallas, lonas, etc.) que cuenten con soportes y elementos de sujeción existentes.																															
Soportes y elementos de sujeción en cubiertas de edificaciones y de áreas exteriores*																															
Falso cielo raso en interiores. Para todas las zonas bioclimáticas se recomienda incluir aislante térmico debajo de la cobertura. Además, se recomienda que para el fals e gis lo raso de las zonas bioclimáticas																												#			
se recomienda que para el false sisto raso de las zonas bioclimáticas costa lluviosa y selva, se control de la companya de aire.													•															1			



Denominación de documento normativo

014 - 2020 - MINEDU

	T		ACCI	ÓN			Γ					-					45010			TN	NÚMERO	RAZÓN	L	0.05.			NÚMERO DE	T	IMPORTE
2.00	<u> </u>				т—	γ	<u> </u>		ESP/	ACIO		_	т	T			/EDID/			1	DE RUC	SOCIAL	HIP.			MENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	(S/.)
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	HICENICOS	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CHADRADO	METRO CUBICC	PIE CUADRADO	KILUS				FACTURA	BOLETA DE	VENTA RECIBO POR	HONORARIOS DECLARACION JURADA			
Sistema de evacuación de aguas pluviales (canaletas y montantes pluviales) en cubiertas de edificaciones y de áreas exteriores	<u> </u>																												
Sistema de captación de aguas pluviales en cubiertas de adificaciones y de áreas exteriores																													
		2022					65.WC860.24			000000000000000000000000000000000000000	STREET,	1.3550					ELVINO VIGERA	amora tonakani Ko	200000000000000000000000000000000000000	OF LODE COM	S	UBTOTAL	=	a faller was South	10.000		(1-31-31-31-31-31-31-31-31-31-31-31-31-31		
GASTOS DE MANO DE OBRA	1				T						-														-1	1		·	T
MANO DE OBRA																								-					
	·	L			.4	·	L	·													Si	JBTOTAL	=					1	
TRANSPORTE								,							18								_						
TRANSPORTE													***			*****************************		W-W-W						l					
Sin agregar nuevos elementos																					SU	BTOTAL =	=						
MUROS GASTOS DE MATERIALES														antar (C)															12 5 14 16 5 11 5
Resane en muros tarrajeados. Para las zonas bioclimáticas costa y costa lluviosa, se recomiendan acciones para el tratamiento del salitre.(no permite el incremento de altura en los muros)	260		50 Å	144 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15																									
Muros de drywall o fibrocemento	ny ite Santi Sa																												
Paneles de madera																				1			16	n in the second		**************************************			
Refuerzo de malla en muros de adulto (para el posterior tarrajeo)		g 4			, <u>\$</u>	\$4		Ш																					



Resane de pisos y rampas exteriores de cemento frotachado

Código NT-42-01-MINEDU Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

014 -2020 MINEDU

<u> </u>	т—						т—					т								Luiueno		, ,	*			12 th M	NED	
		·	ACC					,	ESPAC	10			·	UN	IDAD	DE MEI				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	TIPO	DE D	OCUN	MENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTI (S/.)
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y	ADMINISTRATIVO	AUXILIARES	SERVICIOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CURICO	PIE CUADRADO	KILOS	LITROS			FACTURA	SOLETA DE	ECIBO POR	DECLARACION			
islamiento de muros que incluya cámara de aire y material aislante. Inicamente aplica para las zonas bioclimáticas sierra y heladas.		∀		MA					AD.						Σ	, W								X 7				
ócalos en muros y/o contrazócalos en parapetos (muros) para rotección contra la humedad	a bill mean																											
Sardinel (concreto simple y/o ladrillo máximo H= 0.50 m)																	1		-				-	F	-			
												N.D. COLOR		1					_1		SUBTOTAL:						1	J
GASTOS DE MANO DE OBRA					т-		_	_		- 1										Т	_							
MANO DE OBRA					+	<u> </u>	<u> </u>																_					
		اا																	***************************************		UBTOTAL:	-	.1			<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
TRANSPORTE																												
TRANSPORTE						-	-																					
	1	لــــا					<u></u>	<u></u>				1								ـــــ	SUBTOTAL:	_		<u> </u>		<u> </u>	L	<u></u>
																					OUTOTAL	1						
PISOS																												
GASTOS DE MATERIALES		WASHIN		-	ens made					and I														Section				
risos interiores antideslizantes de alto tránsito con acabado de vinil /o loseta y/o cerámico y/o caucho y/o cemento y otros					-	+		-			+	\vdash	├-		_	_	+	+	╁			╀	-	-	-	100		
Resane de pisos interiores de cemento pulido		100						1			+	T	 		\dashv	_	\dagger	+	+-			+	+	+	+			
Pisos interiores de machihembrado de madera. Para las zonas pioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir material aislante érmico.																												



Denominación de documento normativo

014 -2020-MINEDU

			ACCI					E	SPA	CIO				UN	DAD	DE MI	EDIDA			NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	TIPO	DE D	OCUME	ENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/.)
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES AUXILIARES	SERVICIOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	CHADRADO	METRO CUBICO	FIE CUADRADO KII OS	LITROS			FACTURA	BOLETA DE	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA			
Pisos exteriores de loseta antideslizante				Anti	ie is Alesto		. 5 s	a l			200					-												
Pisos exteriores de adoquín					-0: -0:		ĵ.				. V.			П								T						
Pisos exteriores de caucho	144 A	1996 1996 40 ³ 61		1 26 1 26																								
Cantoneras y material antideslizante (cintas) en rampas y/o escaleras				1.34		25.70 58.2 53.00																						
Piso podotáctil, previa aprobación del especialista	33.										(% se						$oxed{ }$											
Rejillas de piso (si es parte de sistema de evacuación pluvial)		dat 5					- K ₂ .		Assa	28/4	to h					$\frac{1}{2}$	\perp											
GASTOS DE MANO DE OBRA																	1-1				SUBTOTAL	=						
MANO DE OBRA																												
				_l	J	L	L		L		1	I								1 (L SUBTOTAL :		1	l	1		L	L
TRANSPORTE					1						1	ı								1	I							I
TRANSPORTE		1		-																								
	L	l	L		L	I	L													!	SUBTOTAL		<u> </u>					
PUERTAS		1																										
GASTOS DE MATERIALES									— т		T									1	ı	1	1					I
Bandas señalizadoras a 1,20 y 0,90m en puertas de vidrio				33 25.												\downarrow												
Rejas de seguridad				35.2 1 3.00 2 5						723 243 443											3			1		- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		

Código
NT-42-01-MINEDII

Denominación de documento normativo

			A	CCIÓN					ESP	ACIO				UNI	DAD	DE ME	EDID/	4		NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	TIPO	DE DO	CUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORT (S/.)
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES SERVICIOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	CHADRADO	METRO CUBICO	PIE CUADRADO	LITROS			FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS DECLARACION JURADA			(0/.)
carpintería (marco, hoja, bisagras, cerrajería, vidrios). Para las zonas ioclimáticas sierra y heladas, para garantizar aislamiento térmico se acomienda el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																											
SASTOS DE MANO DE OBRA							Militar I	anne.	egravica.		Color Wales	68 99 <u>6</u> 22	\$2,8450	2006	line colline	35 FF 4	4606464	100 11 100 11		\$	SUBTOTAL :						
A31 03 DE MANO DE ODRA	T	ı			- T	T-		T	T			T								T		т —				Г	
MANO DE OBRA												1															
	J	L							-l	L1					······································	***************************************		***************************************		l	UBTOTAL :	-	<u> </u>			<u></u>	<u></u>
RANSPORTE																						este .					
TRANSPORTE																											
	<u></u>	<u> </u>							<u></u>			<u> </u>			**********					<u> </u>	SUBTOTAL :	_					<u> </u>

GASTOS DE MATERIALES						100	
Malla mosquitero Se recomienda para las zonas bioclimáticas costa lluviosa y selva.							
Celosias							
Rejas de seguridad							
Carpinteria de ventanas (marco, hoja, bisagras, cerrajería, accesorios). Para las zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda el sellado térmico de la comienda el sellado térmico de la comienta del comienta del comienta de la comienta del comienta del comienta de la comienta del comienta del comienta del comienta de la comienta del comienta del comienta del comienta del comienta d							
ecomienda el sellado térmico de MOUPE es para garantizar islamiento térmico.							



Unidad Gerencial C de Mantenimiento

Denominación de documento normativo 014 - 2020 - MINEDU

	г																			·												
			1	CCIÓ	N					ESPA	CIO					UNI	DAD	DE I	WEDI)A			NÚMÉRO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	TIPO	DE C	ocu	MENT	0 ,	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/.)
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES ALIXILIADES	SERVICIOS	HIGENICOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO	METRO CUBICO	PIE CUADRADO	NILUS	LITRUS			FACTURA	BOLETA DE	VENIA RECIBO POR	HONORARIOS DECLARACION	JURADA			
Vidrio. Se recomienda instalar láminas de seguridad en vidrios primarios. Además, en las zonas bioclimáticas sierra y heladas, para garantizar el aislamiento térmico, se recomienda incluir doble vidrio con un espacio de aire entre ellos.			.324 .5%			k k san																										
								1700250	ESCHOOL SE	6.22/30				in a second		arks h	iskie ett	lane no de				is alkinos	S	UBTOTAL =	n (1) (1) (1)				ethistori o			
GASTOS DE MANO DE OBRA			Т	Т	1							$\overline{\mathbf{T}}$	\overline{T}									-		100 P		Т	T	т-	Т			
MANO DE OBRA			-	<u> </u>	<u> </u>					-	+	+	\dashv									ŀ			-	-	+	+	+			
			 	T	 	\vdash						T	\dashv									ŀ				<u> </u>	+		+			
			·																				S	UBTOTAL =								
TRANSPORTE																																
			-	-		_					-	_	4									ļ		****		<u> </u>	_	_	_			
TRANSPORTE			-									+	-									+				-	+-	+	+	-		
	لــــا		<u></u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	L																l S	UBTOTAL =		<u> </u>		Ц	Ш.			
																							-		L							
PASAMANOS Y BARANDAS																																
GASTOS DE MATERIALES																																
Barandas en rampas, escaleras y parapetos	(2 · 4	2,8 %	7 740	45		Š.															-											
Pasamanos en rampas y escaleras. Para las zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda que los pasamanos sean de madera.	***			- 14°			20%																									
																							s	UBTOTAL =								
GASTOS DE MANO DE OBRA	and a		_		1																								_	т		
MANO DE OBRA													4													-	+		+			
RIODEEDIN		·	-																				S	UBTOTAL =								



Denominación de documento normativo 0 1 4 - 2020- MINEDU

			ACCI	ÓN				ES	PACIO					UNID		ЕМЕ				NÚMERO DE RUC	RAZÓ SOCIA	N AL	TIPO	DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPOR (S/.)
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y COMEDOR	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUBICO	DIE CHANBADO	KILOS	LITROS				FACTURA	BOLETA DE VENTA RECIBO POR HONORARIOS DECLARACION JURADA			(0)
ANSPORTE																								I I			1
TRANSPORTE																											
					<u> </u>						LL		······································								SUBTOT	AL =					
JAS STOS DE MATERIALES																										1	
as				1 6					-				-				-	-									
STOS DE MANO DE OBRA																								<u> </u>			
MANO DE OBRA																											
ANSPORTÉ																					SUBTOT	AL =					
TRANSPORTE																											
						L		L													SUBTOT	AL =		<u> </u>			
STALACIONES ELÉCTRICAS																									4		1
ASTOS DE MATERIALES										Sir Sir Mari							_			-	10000						
arto de tableros blero eléctrico																											
stema de puesta a tierra (pozo y cambino es)												1						+	1								<u> </u>



Denominación de documento normativo 014 - 2020- MINEDU

			ACCI	ÓN				ESP/	ACIO				UN	IIDAE	DE N	MEDIC	Α			NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	TIPO	DE DO	CUMENT	O NÚI	MERO DE CUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/.)
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	AULA	COCINA Y	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	SERVICIOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO	METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS	LITROS			FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS DECLARACION	JUKADA			
nstalaciones, ductos y cables eléctricos *																												
Canaletas o tuberías para protección de instalaciones *				. 167 158 154	884. (3 834. 83																							
Cajas de paso	il de la constant de	49.	Au sug		38. 3. 38. 4																							
Fomacorrientes*																												
nterruptores*	<u> </u>																											
uminarias*	<u>\$</u>																											
extractores	1909 (A) 2011 (A)									+																		
Paneles solares Panel fotovoltaico, termas solares, otros	3333								Å	vs) 																		
Pararrayos. lo aplica para la zona bioclimática costa.	, 5.	1.65																										
GASTOS DE MANO DE OBRA																				S	UBTOTAL =	=						
MANO DE OBRA								- Sun S. 15																				
CON EASTER	l.a	TO DE	(C)		ıL_		<u>-</u>													S	UBTOTAL =			LL				

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

	ACCIÓN	ESPACIO	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO RAZ DE RUC SOC		NÚMERO DE DOCUMENTO FEC	HA IMPORTE
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION ADQUISICION REPARACION REPOSICION MANTENIMIENTO PINTADO LIMPIEZA	AULA COCINA Y COMEDOR ADMINISTRATIVO EXTERIORES AUXILIARES SERVICIOS HIGENIFOR	UNIDAD ESTIMADO GLOBAL METRO LINEAL METRO CHADRADO METRO CUBICO PIE CUADRADO KILOS LITROS		FACTURA BOLETA DE VENTA VENTA RECIBO POR HONORARIOS DECLARACION HIRADA		(5.7)
RANSPORTE						<u> </u>	
TRANSPORTE							
nstalaciones externas. No se permite el picado de muros.				SUBTO	TAL =		

INSTALACIONES SANITARIAS GASTOS DE MATERIALES Aparatos y/o accesorios sanitarios Tuberías de agua y/o desagüe Tanque elevado de PVC Tanque cisterna de PVC Tanque cisterna Tanque séptico, pozo percolador o silo Biodigestor y/o núcleo basón

Denominación de documento normativo 014 - 2020 - MINEDU

			ACCI						SPAC					UNI		DE ME				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL		DE DO			NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/.)
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y	ADMINISTRATIVO	AUXILIARES	SERVICIOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	CHADRADO	PIE CUADRADO	KILOS	LITROS			FACTURA	BOLETA DE VENTA	HONORARIOS	DECLARACION JURADA			
'erma					362.4 W 		3344 * 36																					
Bombas y/o electrobombas		9 <u>.</u>	A : 1.2 98 J.								2 /24 2 23/2 1 25/2																	
cuneta y/o canales ncluye rejillas y elementos de protección)					35 34 3																							
Sumidero			Age Age) ogs	3.7 900k																				1				
GASTOS DE MANO DE OBRA																				S	UBTOTAL =							
MANO DE OBRA																												
TRANSPORTE					100															S	UBTOTAL =	1						
TRANSPORTE																												
		1_1		<u> </u>	Ш				L_			<u> </u>								 S	UBTOTAL =			L				<u> </u>
INSTALACIONES DE GAS		100																										
GASTOS DE MATERIALES Conductores y accesorios (existente)																				S	UBTOTAL =							
TOON E. C. S.	de M	ad Gerend antenimie	ial O nto S			,																<u></u>		188° - 1		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		4



Denominación de documento normativo

014-2020 MINEDU

				AC	CIÓN							PACIO					ι		AD DE					NÚMERO DE RUC	RA	ZÓN CIAL	ТІРО	DE DO	CUME	NTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTI (S/.)
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO	METRO CUBICO	OLIVO COLIVO	FIE CUADRADO	LITROS				FACTURA	BOLETA DE VENTA	HONORARIOS		2. Comment		(01.)
GASTOS DE MANO DE OBRA																																	
MANO DE OBRA	- -				_	1																											
	L		L			L			<u> </u>		<u>. </u>			<u></u>	<u></u>				···········					<u> </u>	SUBTO	TAL =	╁					<u> </u>	<u> </u>
TRANSPORTE					0(0)(0)																												
TRANSPORTE	-												-																				
	I									J		<u> </u>	<u></u>	<u></u>						-				1	SUBTO	TAL =	-	<u> </u>				<u></u>	
RED TELEFÓNICA / INTERNET GASTOS DE MATERIALES																																	
Instalaciones, ductos y cables																-																	
Canaletas o tuberías para protección de instalaciones																														1			
GASTOS DE MANO DE OBRA									- OK.		50.00	33.46				Program	e de la compansión de l	Anie f	ar aka		0.000000				SUBTO	TAL =							-1
MANO DE OBRA																														1			
TRANSPORTE						2-6725	38 AG 310 S								Postago IV							175000000000000000000000000000000000000		•	SUBTO	TAL =				L			1
MAIN VILE		T	T		$\overline{}$	Т	T			Π	T	l	T	Π	Τ									T	T				- 1			I	1
TRANSPORTE			1			1	1																							1		1.5.0	
JOH ENGLISHED DE CONTROL OF THE PARTY OF THE						- 1	- 1	- 1		1	1	1	1	1										1	i		l		1	- 1		l	1

Denominación de documento normativo

			ACC	CIÓN				E	SPAC	010		Ι		UN	DAD	DE MI	EDID/	4		NÚMEI DE RU	0 C	RAZÓN SOCIAL	TIPO	DE DO	CUMEN	то	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/.)
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES ATTYLLABES	SERVICIOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO	METRO CUBICO	PIE CUADRADO	LITROS				FACTURA	BOLETA DE VENTA	HONORARIOS DECI ARACION				
SEGURIDAD																													
GASTOS DE MATERIALES	· · ·							_												T								T	
Señalización de seguridad															\dashv											\pm			
Extintores																													
Sistema de detección y alarma de incendio, previa evaluación de especialista	4 3	- X																											
														·							SUI	BTOTAL	=						
GASTOS DE MANO DE OBRA																											4 (45.5.45)		
MANO DE OBRA																													
	L	<u></u>				<u> </u>	L			L											SUE	BTOTAL	十	1				L	
TRANSPORTE	, digital and								io in the																				
TRANSPORTE																													
	<u>.l</u>	Ш				<u> </u>						<u>. I</u>								<u></u>	SUF	BTOTAL	_				•	L	
VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES																													
GASTOS DE MATERIALES																													1000
Vegetación (pasto natural, árboles, biohuerto)	\$1.00 6.30	*C.)							, K																				
Grass sintético en áreas de juegos infantiles (RIO DE EU)							2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 200																						



Denominación de documento normativo

014-2020 MINEDU

	ACCIÓN	ESPACIO	UNIDAD DE MEDIDA NÚME DE R	RO RAZÓN TIPO DE DOCUMENTO NÚMERO DE FECHA IN
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION ADQUISICION REPARACION REPOSICION MANTENIMIENTO PINTADO	AULA COCINA Y COMENNY ADMINISTRATIVO EXTERIORES AUXILIARES SERVICIOS	HIGENINCOS UNIDAD ESTIMADO GLOBAL METRO LINEAL METRO CUBICO METRO CUBICO PIE CUADRADO KILOS LITROS	FACTURA BOLETA DE VENTA NECIBO POR HOMORARIOS JURADA JURADA
istema de riego				
lcorques (para árboles)				
ASTOS DE MANO DE OBRA				SUBTOTAL =
MANO DE OBRA				
RANSPORTE				SUBTOTAL =
TRANSPORTE				
				SUBTOTAL =

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		
GASTOS DE MATERIALES		
Mobiliario y/o equipamiento escolar y auxiliar		
Materiales para uso pedagógico, útiles escolares y de escritorio		
Elementos recreativos		
Equipamiento deportivo (arcos de fútbol inc. malla, parantes de vól canasta de básquet)	ev.	
canasta de básquet)		



Denominación de documento normativo 0 14 -2020 - MINEDU

			ACC	IÓN					ESP#	ACIO					UNID	AD D	E MED	DIDA			NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	TIPO) DE	DOCL	MENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORT (S/.)
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLUBAL METDO HINGAL	METRO	METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS	LITROS			FACTURA	BOLETA DE	VENTA RECIBO POR	HONORARIOS DECLARACION	1075-05		
l'achos para residuos sólidos	-25Á1 ×										. 5 34													+					
Herramientas como pala, pico, lampa, sogas y otros	A.				. (1) 35 Se	<u> </u>). (1	23	155 27 H																				
Bicicletas entregadas por la intervención Rutas Solidarias																													
																			L. Constant			SUBTOTAL	.=						
GASTOS DE MANO DE OBRA		П			 																Τ			T		Т	T	Γ	T
MANO DE OBRA																								+					
	L	<u> </u>			<u> </u>	L	L	Ш		Ш		i_										UBTOTAL	. =		L_			L	1
TRANSPORTE										10-11																			
TRANSPORTE																				-									
					<u> </u>	L															L	UBTOTAL	╁					L	1

PINTURA																				
GASTOS DE MATERIALES																				
Pintado de muros, columnas, vigas, techo (sólo en caso que no existan fallas estructurales graves)			21 10	700																
Pintado de elementos de estructura metálica con pintura anticorrosiva (sólo en caso que no existan fallas graves)	() 80-je	- 5. - 55	8 K 202																	
Pintado de elementos de madera con pintura retardante de fuego (sólo en caso que no existan fallas graves)	: \$48		3 .1 34																	
Pintado de losas deportivas y/o pista atlética (demarcación)	. E.	\$ 13	*	(#)	W	136														
Pintado de canales, tuberías exteriores a la edificación y elementos de sujeción con pintura anticorrosiva y esmalte																				
Pintado de carpinterías metálica y de madera																<u> </u>				
SI ON E.C.				DE,										SUBTOTAL	.=					





Código	
IT-42-01-MINEDU	

Denominación de documento normativo

014 - 2020 MINEDU

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

			Α	CCIÓN					ESPA	.CIO				UNII	DAD DE	MEDIC	DA		NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	TIPO	DE DO	OCUMI	ENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/.)
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES SERVICIOS	HIGENICOS	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL METRO	METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS			FACTURA	VENT	CIBO	DECLARACION JURADA			
GASTOS DE MANO DE OBRA						N.					40000								100								•
MANO DE OBRA																											
	L	<u> </u>	1	IL			ш		1											SUBTOTAL	_=		<u> </u>				.1
TRANSPORTE																											
																						T					
TRANSPORTE																											
															-				·	SUBTOTA	-=						





RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MANTENIMIENTO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MANTENIMIENTO

NT-42-01-MINEDU

Código Denominación de documento normativo

014 -2020 - MINEDU

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

Anexo Nº 12. Cronograma de ejecución de los recursos no transferidos²¹

RESPONSABLE	ACTIVIDAD			OSTO		SET	IEME	3RE		OCT	UBRE	. N	IOVIE	MBR		DIC	IEME	RE		ENER	0
RESPUNSABLE	ACTIVIDAD	PLAZO	1 2	3	4 1	2	3	4	5 1	2	3	4 1	2	3	4 1	2	3	4 5	1	2 3	4
10 miles (1920)		ETAPA IV TRAMO 2- TRANSFERENCIA DE SA	ALDOS									1000				1					
PRONIED	Aprobación de listado de locales educativos	Hasta el 21 de agosto del 2020																T			
UGEL o si corresponde DRE	Comunicación sobre el no uso de recursos.	Hasta el 18 de setiembre del 2020																			
UGEL o si corresponde DRE	Comunicación extraordinaria sobre el no uso de recursos	Hasta el 29 de diciembre de 2020																	\prod		
UGEL o si corresponde DRE	Ratificación de los responsables de mantenimiento y solicitud de cambio de responsables.	Desde el 24 de agosto al 11 de setiembre de 2020																			
UGEL o si corresponde DRE	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de los recursos asignados.	Hasta 07 (siete) días calendario posterior a la ratificación y/o cambio de responsable.																			T
PRONIED - BN	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento.	Desde el 24 de agosto al 18 de setiembre de 2020													1				T		+
Responsable de mantenimiento	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	Hasta 07 (siete) días calendario posterior al registro de ficha de acciones de mantenimiento. Fecha máxima: 25.09.20																			1.
UGEL o si corresponde DRE	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	Hasta el 29 de diciembre de 2020																	П		T
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos	Hasta el 24 de noviembre del 2020																	\Box		1
Responsable de mantenimiento	Ejecución de las acciones de mantenimiento.	Hasta 60 (sesenta) días calendario contabilizados desde la aprobación de la Ficha de acciones de mantenimiento Fecha máxima 24.11.20																			
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados.	Hasta 03 (tres) días calendario contados a partir del fin de ejecución de las acciones de mantenimiento Fecha máxima: 27.11.20																			
Responsable de mantenimiento	Registro de Informe de culminación de actividades	Hasta 07 (siete) días calendario contados a partir del fin de ejecución de las acciones de mantenimiento Fecha máxima: 01.12.20																			
Responsable de mantenimiento	Envío de Expediente de declaración de gastos.	Hasta 07 (siete) días calendario posterior a la devolución de recursos no utilizados Fecha máxima: 04.12.20																			
UGEL o si corresponde DRE	Evaluación y aprobación del Expediente de declaración de gastos.	Hasta 14 (catorce) días calendario posterior a la recepción del expediente de declaración de gastos Fecha máxima: 18.12.20																			
UGEL o si corresponde DRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	Hasta el 29 de diciembre de 2020																			T
		ETAPA V TRAMO 2: EVALUACIÓN																			
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	8 de enero del 2021																			

²¹ El cronograma aplicará únicamente para los locales educativos beneficiarios de las acciones de mantenimiento priorizadas de la reprogramación y reasignación de recursos, en caso se destinen los recursos no transferidos del Programa de la reprogramación y reasignación de recursos, en caso se destinen los recursos no transferidos del Programa de la reprogramación y reasignación de recursos, en caso se destinen los recursos no transferidos del Programa de la reprogramación y reasignación de recursos, en caso se destinen los recursos no transferidos del Programa de la reprogramación y reasignación de recursos, en caso se destinen los recursos no transferidos del Programa de la reprogramación y reasignación de recursos, en caso se destinen los recursos no transferidos del Programa de la reprogramación y reasignación de recursos no transferidos del Programa de la reprogramación y reasignación de recursos no transferidos del Programa de la reprograma de la reprograma de la reprograma de la reprogramación y reasignación de recursos no transferidos de la reprograma
012 S000 - VIII

48